



Criterios estadísticos y operativos para la realización  
del Conteo Rápido para la Consulta Popular  
del 1 de agosto de 2021 y  
Protocolo de selección de la muestra

## CONTENIDO

---

1. Presentación .....	4
2. Criterios estadísticos.....	6
2.1. Estratificación y tamaño de muestra .....	6
2.2. Procedimiento de estimación .....	8
2.2.1. Mtra. Patricia Isabel Romero Mares.....	8
2.2.2. Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela .....	10
2.3. Integración de estimaciones .....	12
3. Criterios operativos .....	13
3.1. Esquema general de funcionamiento del operativo de campo.....	13
3.2. Funciones del personal involucrado en el ámbito distrital .....	15
3.3. Prueba de captura .....	17
3.4. Simulacro .....	18
3.5. Consideraciones preparatorias para la Jornada de la Consulta Popular 20	
3.6. Actividades durante la Jornada de la Consulta Popular.....	21
3.6.1. Recopilación de información .....	21
3.6.2. Características del formato para recopilación de los resultados de opinión pública.....	23
3.6.3. Instrucciones de llenado.....	24
3.6.4. Reporte y captura de los datos.....	25
3.6.5. Protocolo de dictado (Sede Distrital).....	26
3.6.6. Comunicación a INETEL .....	28
4. Protocolo de selección y distribución de la muestra.....	30

4.1.	Selección y resguardo de la muestra .....	30
4.2.	Distribución de la muestra .....	32
5.	Medidas sanitarias para actividades presenciales .....	33
6.	Difusión de resultados .....	34

## 1. Presentación

En el marco de las actividades que se desarrollarán el día de la celebración de la Consulta Popular, específicamente en lo que se refiere a la difusión de sus resultados, se considera la realización de un Conteo Rápido para dar a conocer las estimaciones de las tendencias de los resultados de la Consulta Popular y el porcentaje de Participación Ciudadana.

Para realizar este ejercicio se contará con la colaboración y asesoría de dos especialistas en el área de Estadística, con amplia experiencia en diseño muestral y que han participado en la realización de ejercicios recientes de Conteo Rápido, para el apoyo en la determinación del tamaño de muestra y los modelos estadísticos a emplearse, así como en la estimación de resultados. Los **Asesores del Conteo Rápido** encargados de esta tarea son:

- Mtra. Patricia Isabel Romero Mares.
- Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela.

Por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) se integrará un equipo de trabajo multidisciplinario con la participación de las siguientes áreas:

- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).
- Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

La fuente de información para la recopilación de los resultados será el *Acta de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora* y las unidades de muestreo serán la Mesas Receptoras de la Consulta Popular (MRCP).

Para el operativo de campo se considera la participación de las(os) Instructoras(es) de las MRCP, quienes recabarán los resultados y harán la transmisión a la sede de captura distrital. Personal de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) colaborará con la captura de los datos.

Asimismo, se prevé la realización de pruebas de captura y simulacros que permitan probar el Sistema de Conteo Rápido, el Sistema Cartográfico de seguimiento de la cobertura de la muestra, así como los modelos estadísticos que se emplearán en la jornada de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021.

La selección de la muestra de las MRCP se realizará en un evento público que será transmitido por los medios de comunicación del INE, siguiendo el protocolo empleado en Conteos Rápidos Institucionales realizados previamente.

Las actividades presenciales para la preparación y realización del Conteo Rápido de la Consulta Popular se realizarán considerando los protocolos de salud establecidos tanto por las autoridades sanitarias como por el propio Instituto.

Con el propósito de establecer los criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021, así como el Protocolo de Selección de la Muestra, en este documento se describen los aspectos técnicos y operativos determinados por los Asesores del Conteo Rápido y por el equipo multidisciplinario del INE.

## 2. Criterios estadísticos

Los criterios estadísticos del Conteo Rápido para la Consulta Popular que se definen en el presente documento, son los procedimientos que, con base en la probabilidad y en la estadística, se usarán para hacer las estimaciones de los porcentajes de participación ciudadana y de cada una de las respuestas a la pregunta: *“¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas? [Sí estoy de acuerdo] [No estoy de acuerdo]”*.

Para tal efecto, la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido que colaborarán con el Instituto para realizar las estimaciones del ejercicio muestral utilizaron los resultados de la elección federal del 6 de junio de 2021, así como el listado de MRCP con corte al 7 de julio de 2021, para definir su diseño muestral.

### 2.1. Estratificación y tamaño de muestra

Se propone un diseño muestral estratificado, cuyos estratos serán los distritos federales. Esto garantiza una muestra con cobertura geográfica en todo el país.

Los tamaños de muestra y márgenes de error se obtuvieron considerando la importancia de estimar el porcentaje de participación en la Consulta Popular. Lo anterior, con base en el capítulo IV, artículo 64, de la Ley Federal de Consulta Popular, en el cual se establece que al menos 40% de la lista nominal debe participar en la consulta para que los resultados sean vinculatorios para los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, así como para las autoridades competentes.

El cálculo del tamaño de muestra se realiza a través de ejercicios de simulación, con una confianza estadística de 95%, considerando el listado de MRCP con corte al 7 de julio de 2021 (57,015 mesas)<sup>1</sup>, procurando que un gran porcentaje de las y los Instructores con mesas receptoras en muestra tenga una sola mesa que reportar.

Es importante mencionar que la Consulta Popular 2021 es la primera consulta que realiza el INE, por lo que no se tiene información de consultas previas que

---

<sup>1</sup> Para la selección de la muestra este número podrá cambiar, en función de lo que se apruebe en los Consejos Distritales.

podieran usarse como referencia para la determinación de los tamaños de muestra y márgenes de error asociados. Así, para contar con un marco de referencia aproximado de la participación que se podría tener en la consulta popular, se utilizó el total de votos observado en la elección federal del 6 de junio de 2021, asociando las casillas de los cómputos distritales al listado de MRCP aprobadas para la Consulta Popular. En promedio, el tamaño de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular (LNEFCP) que se utilizará en las MRCP es, aproximadamente, 2.8 veces mayor que el utilizado en los listados nominales en la elección federal reciente; esto se debe a que las 57,015 MRCP aprobadas para la Consulta Popular deben contener la totalidad de la LNEFCP, como ocurrió con las 163,666 casillas de la elección federal de 2021. Así que se usó el factor 2.8 para re-escalar el total de votos del 6 de junio y con esto obtener una aproximación al porcentaje de participación.

Derivado de lo anterior, se plantearon diversos escenarios, con tamaños de muestra entre 2 y 10 MRCP por distrito federal, como se muestra a continuación:

TAMAÑO DE MUESTRA A NIVEL NACIONAL	TAMAÑO DE MUESTRA X DISTRITO FEDERAL	MARGEN DE ERROR (%)	NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE PARTICIPARÍAN EN EL CONTEO RÁPIDO	PORCENTAJE DE INSTRUCTORES SEGÚN NÚMERO DE MRCP EN MUESTRA QUE LES TOCARÍA ATENDER		
				1	2	3
600	2	1.2	592	98.6	1.4	0
900	3	1.0	876	97.2	2.8	0
1,200	4	0.8	1,152	95.9	4.1	0.1
1,500	5	0.8	1,420	94.5	5.4	0.1
1,800	6	0.7	1,681	93.1	6.7	0.2
2,100	7	0.6	1,934	91.8	7.9	0.3
2,400	8	0.6	2,181	90.4	9.1	0.4
2,700	9	0.6	2,421	89.1	10.3	0.6
3,000	10	0.5	2,653	87.7	11.5	0.8

Por ejemplo, si el tamaño de muestra es de 4 MRCP por distrito federal (1,200 MRCP a nivel nacional) el margen de error para estimar la participación de la Consulta Popular sería de 0.8%, obtenida con un 95% de confianza.

El tamaño de muestra para obtener resultados para la Consulta Popular se considerará entre 1,200 y 2,400 MRCP, lo que implicará que el porcentaje de Instructores con una MRCP en muestra oscile entre 90.4 y 95.9 por ciento. Al igual

que en el Conteo Rápido del 6 de junio, se considerará una sobre-muestra en los distritos federales de los estados con huso horario distinto al del centro de México.

## 2.2. Procedimiento de estimación

A fin de disponer de dos procedimientos de estimación que permitan verificar la consistencia de sus resultados, se utilizarán dos modelos matemáticos, uno por cada Asesor del Conteo Rápido, para obtener las tendencias de la opinión ciudadana de la Consulta Popular, así como del porcentaje de Participación.

### 2.2.1. Mtra. Patricia Isabel Romero Mares

La estimación de la proporción de ciudadanos/as que se manifestaron a favor de alguna de las posibles respuestas (sí, no o anularon su voto) sobre la pregunta: *“¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?”*, se calculará utilizando el estimador de razón combinado para un esquema de muestreo estratificado con selección de una muestra aleatoria simple y sin reemplazo en cada estrato, y con asignación proporcional de la muestra a los  $l$  estratos:

$$\hat{R}_p = \frac{\hat{Y}_p}{\hat{X}} = \frac{\sum_{h=1}^l \hat{Y}_{hp}}{\sum_{h=1}^l \hat{X}_h} = \frac{\sum_{h=1}^l N_h * \bar{y}_{hp}}{\sum_{h=1}^l N_h * \bar{x}_h}$$

Donde:

$\hat{R}_p$  : estimador de la proporción de votos a favor de la respuesta p (p=sí, no, nulo)

$\hat{Y}_p$ : estimador del total de votos a favor de la respuesta p

$\hat{X}$ : estimador del total de votos emitidos

$\hat{Y}_{hp}$ : estimador del total de votos a favor de la respuesta p en el estrato h

$\hat{X}_h$ : estimador del total de votos emitidos en el estrato h

$\bar{y}_{hp}$ : estimador del promedio de votos por mesa receptora a favor de la respuesta p, en el estrato h

$\bar{x}_h$ : estimador del promedio de votos emitidos por mesa receptora en el estrato h

$N_h$ : total de mesas receptoras en el estrato h

El estimador de la varianza del estimador de la proporción de votos a favor de la respuesta p es el siguiente:

$$\hat{V}(\hat{R}_p) = \frac{1}{\hat{X}^2} * \sum_{h=1}^l N_h^2 * \left(1 - \frac{n_h}{N_h}\right) * \frac{s_h^2}{n_h}$$

Donde:

$$s_h^2 = \frac{\sum_{i=1}^{n_h} [(y_{hi}^p - \bar{y}_h^p) - \hat{R}_p(x_{hi} - \bar{x}_h)]^2}{n_h - 1}$$

$\hat{X}$ : total estimado de los votos emitidos

$y_{hi}^p$ : total de votos a favor de la respuesta p en la mesa receptora i del estrato h

$\bar{y}_h^p$ : promedio de votos a favor de la respuesta p por mesa receptora en el estrato h

$x_{hi}$ : total de votos emitidos en la mesa receptora i del estrato h

$\bar{x}_h$ : promedio de votos emitidos por mesa receptora en el estrato h

$n_h$ : número de mesas receptoras en muestra del estrato h

La precisión observada para la estimación de la respuesta p se calcula como:

$$precisión = z_{(1-\frac{\alpha}{2})} \sqrt{\hat{V}(\hat{R}_p)}$$

Considerando una confianza del 95% y el cuantil de la Normal estándar  $z=1.96$ , el intervalo de confianza para la proporción de votos a favor de la respuesta p se obtiene de la siguiente manera:

$$(\hat{R}_p - precisión, \hat{R}_p + precisión)$$

### Referencias:

- Kish, L. (1970). "Survey Sampling". John Wiley and Sons. NY, USA.
- Raj, Des. (1968). "Sampling Theory". McGRAW-Hill. NY, USA
- Särndal, Carl Erik, et al. (1992). "Model Assisted Survey Sampling". Springer-Verlag. NY, USA.

### 2.2.2. Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela

La estimación del porcentaje de personas que opinaron sobre las diferentes respuestas a la pregunta planteada se realizará mediante el estimador de razón combinado y técnicas de remuestreo (*Bootstrap*).

El *Bootstrap* es un método estadístico para estimar la distribución de muestreo de un estimador, se obtiene seleccionando  $B$  submuestras de la muestra original y calculando el estimador de interés con cada submuestra. El número de réplicas  $B$ , debe ser suficientemente grande para lograr una buena aproximación. Una vez obtenidas las réplicas *Bootstrap* es posible calcular los intervalos de confianza.

Existen muchas variantes del *Bootstrap*, el trabajo de Efron (1979) sentó las bases de la estrategia que ha sido explorada por muchos autores. A continuación, se describe el enfoque de *Bootstrap* que se implementará en el Conteo Rápido. En particular se usarán las ideas de Sitter (1992A) y (1992B). El primer artículo de Sitter, describe el método que se implementará el día de la consulta, mientras que el segundo describe varias comparaciones, incluso con remuestreo *Jackknife*. Estas ideas ya han sido aplicadas con éxito para realizar la estimación de la composición de la Cámara de Diputados en las elecciones federales de 2015 y 2021, así como para la elección extraordinaria de Colima en 2016 y la elección de Yucatán en 2018.

Las ideas de Sitter (1992A) se describen a continuación. Sean  $N_h$  el número total de mesas receptoras instaladas en el estrato  $h$  y  $n_h$  la muestra de mesas receptoras seleccionadas (o recuperadas) en el mismo estrato. Entonces, la probabilidad de selección de una mesa receptora en el estrato  $h$  está dada por  $f_h = \frac{n_h}{N_h}$ .

#### Esbozo del algoritmo

Si  $N_h = n_h k_h \Leftrightarrow k_h = \frac{N_h}{n_h} = 1/f_h$  y  $m_h = f_h n_h$  (suponiendo que  $k_h$  y  $m_h$  son enteros), entonces:

1. De la muestra recuperada del primer estrato se selecciona una submuestra SIN reemplazo de  $m_1$  mesas receptoras (de las  $n_1$  recuperadas).
2. Se repite el paso 1,  $k_1$  veces, obteniendo una muestra de  $n_1 = m_1 k_1$  mesas receptoras en total.
3. Se calcularán las siguientes estadísticas:

- ✓ Estimador común del total de votos en el primer estrato para la  $i$ -ésima respuesta a la pregunta planteada ( $i = \text{sí, no, nulo}$ )

$$\hat{Y}_{1i} = N_1 \bar{y}_{1i}.$$

4. Se repiten los pasos 1 a 3 para cada uno de los  $L$  estratos restantes.
5. Se calculan

- ✓ El estimador del total de votos a favor de la respuesta  $i$ -ésima sumando sobre todos los estratos.

$$\hat{Y}_i = \sum_{h=1}^L \hat{Y}_{hi}.$$

- ✓ Se estiman los porcentajes mediante la siguiente expresión

$$\hat{p}_i = \hat{Y}_i / \sum \hat{Y}_i.$$

El paso 5 concluye una iteración *Bootstrap*, el objetivo es realizar  $B$  iteraciones con  $B$  suficientemente grande. Para cada remesa de información que se reciba se realizarán  $B = 5,000$  iteraciones.

Es importante observar que en el paso 1, en el muestreo SIN reemplazo, la probabilidad de selección es la misma que en el diseño de muestreo original  $f_h' = \frac{m_h}{n_h} = f_h$ , esto se repite  $k_h$  veces de manera independiente para obtener una muestra de  $n_h$  mesas receptoras. Esta estrategia asegura obtener estimaciones insesgadas para la varianza y para el tercer momento.

En caso de que  $k_h$  o  $m_h$  no sean enteros se sigue un proceso de aleatorización para alcanzar la consistencia del algoritmo.

El algoritmo anterior es computacionalmente demandante. Sin embargo, las iteraciones de *Bootstrap* son independientes, así que es posible correr el algoritmo mediante procesamiento paralelo.

### Consideraciones adicionales

Existen fórmulas analíticas para calcular la varianza y por lo tanto el intervalo de confianza para el estimador de razón combinado. Sin embargo, siempre se utiliza la aproximación normal para construir el intervalo de confianza y esto puede ocasionar problemas cuando se estiman porcentajes muy pequeños. En estos casos, el intervalo inferior suele ser negativo y se debe truncar el intervalo en el cero. Esta solución, no tiene ningún fundamento técnico. El *Bootstrap* soluciona este tipo de problemas de manera automática.

## Referencias

- Efron, B. (1979). "Bootstrap methods: Another look at the jackknife". The Annals of Statistics, Vol 7. No 1, pp. 1-26.
- Sitter, R. R. (1992A). "A Resampling algorithm for complex survey data". Journal of the American Statistical Association. Vol. 87. No. 419, pp. 755-765.
- Sitter, R. R. (1992B). "Comparing Three Bootstrap Methods for Survey Data".

## 2.3. Integración de estimaciones

Cada uno de los Asesores del Conteo Rápido calculará un intervalo al 95% de confianza estadística, con los procedimientos antes descritos. Para emitir estimaciones únicas se construirá un intervalo consolidado por la unión de ellos.

### 3. Criterios operativos

La operación logística del Conteo Rápido considera la definición de los recursos necesarios para planear el operativo de campo, así como de las acciones que se implementarán para asegurar el adecuado flujo de la información de las mesas receptoras de la muestra a la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido el día de la jornada de la Consulta Popular 2021.

#### 3.1. Esquema general de funcionamiento del operativo de campo

Con la finalidad de brindar información oportuna a la población, tras el cierre de las MRCP, sobre las tendencias de los resultados de la opinión de Consulta Popular, el INE llevará a cabo el próximo 1º de agosto de 2021 el ejercicio de Conteo Rápido, con base en la información asentada en el *Acta de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora (ACTA)*.

Para lograr este propósito, se requiere planear y ejecutar una serie de actividades coordinadas que tienen su base en el siguiente procedimiento general, mismo que tendrá verificación el día de la Consulta Popular:

1. La/el Instructor Asistente de la Consulta Popular (IACP), se encargará de recabar en el FORMATO diseñado para tal fin, los resultados asentados en las ACTAS de la(s) MRCP seleccionada(s) dentro de la muestra asignada su Área de Responsabilidad (ARE).

Una vez llenados los FORMATOS, de manera **inmediata**, llamará a través del medio de comunicación que le sea asignado (teléfono celular o telefonía pública rural), a la Sede Distrital<sup>2</sup> correspondiente para reportar la información recopilada.

2. En la Sede Distrital, los/las capturistas recibirán las llamadas e ingresarán directamente en el SISTEMA INFORMÁTICO los datos que le sean comunicados, esto para su transferencia inmediata a la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido.
3. La Asesora y el Asesor del Conteo Rápido procesarán la información proporcionada por el SISTEMA INFORMÁTICO y realizarán las estimaciones estadísticas correspondientes. A partir de ello, elaborarán un informe sobre

---

<sup>2</sup> El reporte se realizará al número telefónico del sistema multilíneas para funcionamiento de la Sala del Sistema Informático del Conteo Rápido (SICP).

los resultados obtenidos y lo enviarán a la autoridad electoral que corresponda para su difusión.

4. El INE, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, dará a conocer a la opinión pública, la noche de la celebración de la CONSULTA POPULAR, los resultados del Conteo Rápido de la opinión popular.

El procedimiento general antes descrito, desde el acopio de datos en campo por parte de los/las IACP, hasta la difusión de resultados en la noche de la jornada de la Consulta Popular, se representa esquemáticamente a continuación.

### Esquema 1

#### Esquema del procedimiento general del operativo de campo para el Conteo Rápido de la Consulta Popular 2021



Al respecto, es importante hacer notar que la logística se desarrollará básicamente en el ámbito distrital con la participación fundamental de los/las Vocales de Organización Electoral Distritales (VOED), IACP y capturistas.

Para que el proceso general del Conteo Rápido se realice de forma apropiada y exitosa, es fundamental que en el ámbito distrital se logre una alta coordinación del personal en las Juntas Distritales Ejecutivas, así como el cumplimiento adecuado de las funciones encomendadas conforme a la descripción que a continuación se detalla.

### 3.2. Funciones del personal involucrado en el ámbito distrital

En este apartado, se describen las principales funciones que estarán asignadas al personal que operará la logística de campo en los órganos desconcentrados.

#### ◆ Vocal Ejecutivo(a) Distrital (VED)

- ✓ Con el apoyo de el/la VOED, asegurará la oportuna disponibilidad y funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el Conteo Rápido.
- ✓ Supervisará la capacitación del personal involucrado, el desarrollo de las pruebas de captura, simulacros.
- ✓ Vigilará el desarrollo del operativo de campo del Conteo Rápido durante la jornada de la Consulta Popular a efecto de garantizar el adecuado flujo en el reporte de la información.
- ✓ Dará puntual seguimiento a los procedimientos que deban aplicarse en caso de alguna contingencia.

#### ◆ Vocal de Organización Electoral Distrital (VOED)

- ✓ Será el responsable directo de la ejecución del operativo de campo del Conteo Rápido en su ámbito de responsabilidad.
- ✓ Brindará la capacitación correspondiente a los/las IACP y a los/las capturistas que formarán parte del proyecto.
- ✓ Coordinará la realización de las prácticas, pruebas de captura y simulacros, así como todas aquellas actividades previstas para fortalecer el operativo de campo.
- ✓ Dará aviso al personal en campo que le haya sido asignada una o más MRCP en la muestra para que, al término del escrutinio y cómputo de los votos el día de la jornada de la Consulta Popular, reporten los resultados de la opinión a la Sede Distrital correspondiente.

- ✓ Dará seguimiento oportuno al reporte de resultados de las MRCP en muestra y, si es el caso, mantendrá comunicación constante con el/la IACP para garantizar el flujo de la información.
- ✓ En caso de presentarse saturación en las líneas telefónicas para el reporte de los resultados, en la sede distrital, deberá indicar de manera oportuna al personal de campo que se comuniquen a INE y así garantizar el correcto flujo de la información.
- ✓ De ser necesario aplicar el plan de contingencia, será el responsable de brindar las indicaciones pertinentes al personal en campo con el objetivo de cumplir con el reporte de la información.
- ✓ Resguardará los formatos después de la jornada de la Consulta Popular.

◆ Coordinador/a Distrital<sup>3</sup>

- ✓ Auxiliará a los/las capturistas en caso de que se presenten fallas en el SISTEMA INFORMÁTICO.
- ✓ En su caso, se encargará de verificar la personalidad de los/las IACP que por alguna razón no cuenten con su clave de autenticación para el reporte de datos.
- ✓ Apoyará al VOED para dar seguimiento al reporte de las MRCP a través del SISTEMA INFORMÁTICO.

◆ Instructor(a) Asistente de la Consulta Popular (IACP)

- ✓ Recibirán capacitación sobre las funciones que deberán desempeñar en la ejecución del operativo de campo del Conteo Rápido.
- ✓ Participarán en la realización de los simulacros y en las actividades que les sean encomendadas por el/la VOED.
- ✓ Recopilarán en el formato los resultados de la opinión de la CP registrados en las actas de la(s) mesa(s) receptora(s) de la muestra, conforme a las indicaciones recibidas por parte de el/la VOED, y los reportarán **inmediatamente** a la Sede Distrital.
- ✓ Para agilizar la ejecución del escrutinio y cómputo de la mesa receptora de la muestra, podrán brindar orientación y apoyo a los funcionarios de mesa en los procedimientos correspondientes.

---

<sup>3</sup> Corresponde a el/la Coordinador/a Distrital de la Sala del SICP.

- ✓ En su caso, mantendrán comunicación permanente con su VOED para reportar las causas que impidan el reporte de resultados de la opinión de la(s) mesa(s) receptora(s) asignada(s), con el objetivo de buscar una solución que permita el reporte oportuno de los datos.

#### ◆ Capturistas<sup>4</sup>

- ✓ Recibirán capacitación sobre las funciones que deberán desempeñar en la ejecución del operativo de campo del Conteo Rápido.
- ✓ Participarán en las prácticas, en la prueba de captura del SISTEMA INFORMÁTICO, en los simulacros y en otras actividades que favorezcan el uso del SISTEMA INFORMÁTICO.
- ✓ Recibirán las llamadas del personal en campo para capturar, en el SISTEMA INFORMÁTICO, los datos de la opinión que les sean comunicados.
- ✓ Proporcionarán el código de confirmación del reporte de resultados a los/las IACP, una vez que la información haya sido confirmada (de acuerdo con las precisiones de dictado indicadas en la capacitación) y validada por el SISTEMA INFORMÁTICO.

### 3.3. Prueba de captura

Este ejercicio persigue diferentes objetivos relacionados con el SISTEMA INFORMÁTICO, entre los que destacan:

- a) Verificar el acceso de los/las capturistas.
- b) Familiarizar al personal con el diseño y funcionamiento del SISTEMA INFORMÁTICO.
- c) Detectar los aspectos que pudieran ocasionar errores al ingresar los datos.
- d) Identificar posibles fallas para proceder a subsanarlas. Además, se busca probar las capacidades de los/las capturistas para la recepción y captura de datos a efecto de detectar posibles debilidades y corregirlas.

Esta prueba se realizará en un periodo de tres días<sup>5</sup>, con la participación exclusiva de quienes actuarán como capturistas, bajo la coordinación y supervisión de el/la VOED con apoyo de el/la Coordinador/a Distrital.

---

<sup>4</sup> Los/las capturistas que atenderán el SICP.

<sup>5</sup> Las fechas estarán sujetas a los acuerdos del grupo multidisciplinario y los Asesores del Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021 y Protocolo para la selección de la muestra

A continuación, se presentan algunas precisiones:

1. La captura de los datos en el SISTEMA INFORMÁTICO comenzará a las 10:00 a.m. del primer día del periodo de prueba y concluirá al día siguiente, a las 11:00 horas (hora local).
2. Se formarán grupos de dos personas, uno dictará, actuando como IACP, y el otro capturará los datos.
3. Para este ejercicio se utilizarán FORMATOS con datos de opinión ficticios para 30 MRCP, los que serán proporcionados por el/la Coordinador/a Distrital.
4. La información correspondiente a cada mesa receptora se dictará vía telefónica por la persona que procederá como IACP, mientras que la persona que actuará como capturista estará frente a un equipo de cómputo recibiendo la llamada mediante una diadema conectada al sistema multilíneas. Al término de esta actividad, las personas cambiarán de rol (dictado-captura) y se realizará nuevamente el procedimiento correspondiente.
5. Concluida su participación en la prueba, el/la VOED enviará el oficio de conclusión a su homólogo/a de la Junta Local Ejecutiva.
6. Por su parte, el/la VOEL deberá enviar el oficio de conclusión al correo [conteo.rapido@ine.mx](mailto:conteo.rapido@ine.mx), en el que indicará, en su caso, las fallas que se hubieren presentado en el SISTEMA INFORMÁTICO durante el desarrollo de la prueba.

Debe destacarse que, en caso de presentarse alguna dificultad técnica en el SISTEMA INFORMÁTICO durante este ejercicio, el/la Coordinador/a Distrital deberá realizar el reporte correspondiente al CAU.

### 3.4. Simulacro

La realización de estos ejercicios se llevará a cabo en el horario de 14:00 a 18:00 horas (hora local) y tiene como objetivos:

- a) Implementar la ejecución de los procedimientos de reporte y transmisión de datos.
- b) Probar el funcionamiento de los medios de comunicación asignados a los/las IACP desde campo.

---

Conteo Rápido.

- c) Verificar la correcta captura y transmisión de la información;
- d) Comprobar el funcionamiento del SISTEMA INFORMÁTICO.
- e) Verificar el esquema de seguimiento de reporte de MRCP al Conteo Rápido.

Todo ello, con la finalidad de detectar oportunamente cualquier posible falla en los aspectos enunciados y realizar los ajustes necesarios para garantizar el óptimo desarrollo de la operación logística el día de la jornada de la Consulta Popular.

En este sentido, se ha previsto la implementación de dos simulacros en fechas previas a la jornada de Consulta Popular, y al menos uno de ellos deberá realizarse en domingo<sup>6</sup>.

Para su ejecución, será necesario contar previamente con la relación de MRCP seleccionadas para el simulacro por la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido, así como los datos de opinión ficticia que deberán emplearse para que los/las IACP participen en el reporte de la información conforme les instruya el/la VOED.

Deberán participar la totalidad de IACP, realizando el reporte de resultados de opinión de al menos dos MRCP, para garantizar que todos conozcan los procedimientos a seguir en el Conteo Rápido.

Previo a la realización de estos eventos, la DEOE remitirá las indicaciones con las precisiones correspondientes, entre las que destacan las siguientes:

- Se emplearán formatos pre llenados (con datos ficticios) que serán utilizados en los dos simulacros.
- En cada simulacro se recibirá la relación de MRCP que tendrán que reportarse.
- Las claves de autenticación serán distintas a las que se utilizarán el día de la jornada de la Consulta Popular.
- Los/las IACP y capturistas deberán atender los procedimientos definidos para el reporte y captura de los datos, respectivamente, conforme se indica en la sección **3.6. Actividades durante la Jornada de la Consulta Popular**.

La Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE realizará la evaluación de la calidad de los datos capturados durante las pruebas de captura y los simulacros con la finalidad de hacerlos del conocimiento de el/la VOED para que,

---

<sup>6</sup> Las fechas estarán sujetas a los acuerdos que se tomen por parte del grupo multidisciplinario y los Asesores del Conteo Rápido.

en su caso, tome las previsiones a que haya lugar para reforzar la capacitación de capturistas e IACP, según lo considere necesario.

### 3.5. Consideraciones preparatorias para la Jornada de la Consulta Popular

Dentro de los 15 días previos a la jornada de la Consulta Popular deberá estar disponible el formato que se usará para la recopilación de resultados.

- ◆ El FORMATO que se utilizará para la recopilación de resultados de la opinión en la jornada de la Consulta Popular, el/la VOED deberá entregar a los/las IACP un ejemplar por MRCP.

En las últimas reuniones de coordinación (fijadas entre semana, previo a la jornada de la Consulta Popular) el/la VOED entregará a la totalidad de los/las IACP el documento indicado previamente, con la advertencia de que **solo algunos recibirán el aviso**, en los dos días previos a la jornada de la Consulta Popular, sobre su participación en el ejercicio de Conteo Rápido.

El viernes previo a la jornada de la Consulta Popular<sup>7</sup>, se remitirá, vía correo electrónico, el listado de MRCP que formarán parte de la muestra a las vocalías de Organización Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas.

Se deberá programar la comunicación con los/las IACP de la forma siguiente:

- El/la VOED o el/la Coordinador/a Distrital deberá tomar las previsiones necesarias para establecer comunicación, **a más tardar el sábado 31 de julio de 2021**, con los/las IACP que tengan asignada una o más mesas receptoras en la muestra del Conteo Rápido y que utilizarán telefonía pública rural y no puedan ser contactados directamente, para informarles sobre lo conducente.
- El/la VOED o el/la Coordinador/a Distrital llamará, **a más tardar el sábado 31 de julio de 2021 en la tarde**, a los/las IACP que dispongan de telefonía celular, para notificarles que reportarán una o más mesas receptoras de la muestra.
- El/la VOED deberá tomar las precauciones necesarias para que los/las IACP que no reciban la llamada comprendan que no transmitirán al Conteo Rápido los resultados de sus mesas receptoras.

---

<sup>7</sup> Esto con la finalidad de que el/la VOED pueda definir oportunamente las estrategias de apoyo que pueda requerir el personal en campo.



Los/las IACP que no reciban la llamada, **no transmitirán** al Conteo Rápido los resultados de sus mesas receptoras.

El/la VOED deberá tomar las precauciones necesarias para que los/las IACP comprendan que el reporte de los resultados está asociado con la **clave de autenticación** proporcionada, de otra manera el reporte no podrá ser realizado.

### 3.6. Actividades durante la Jornada de la Consulta Popular

#### 3.6.1. Recopilación de información

Para realizar la recopilación de los datos de la Consulta Popular para el Conteo Rápido, todo/a IACP a quien se le haya asignado alguna mesa receptora en muestra deberá observar lo siguiente:

1. El día de la jornada de Consulta Popular, deberá **presentarse a las 18:00 horas (hora local)** en la mesa receptora de la muestra asignada a su ARE de la cual deberá realizar el reporte de resultados al Conteo Rápido.
2. En caso de que el/la Presidente/a de la MRCP se lo solicite, deberá brindar orientación sobre el desarrollo del escrutinio y cómputo, a efecto de agilizar la obtención de los resultados.
3. Una vez que el/la Secretario/a de la MRCP concluya con el llenado del **apartado 13. Resultados de la Consulta Popular del ACTA** (véase **imágenes 1 y 2**), el/la IACP procederá a transcribir los datos en el FORMATO (véase **imagen 3**).
4. Una vez terminada la transcripción de los datos, **firmará el FORMATO y llamará de inmediato a la Sede Distrital para realizar el reporte de los resultados.**

Es importante destacar que, para fines del Conteo Rápido, el/la IACP tomará la información del **ACTA, donde se anotarán las cantidades totales de las opiniones de la Consulta Popular**. La imagen 1 muestra la hoja del ACTA de la Consulta Popular para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo.

Imagen 1  
Consulta Popular 2021  
ACTA de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y de Cómputo en la Mesa Receptora

Registro de la instalación de la mesa receptora y cierre de la recepción de las opiniones

**ACTA DE LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA RECEPTORA**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, PÁRRAFO 1, INCISOS AL, B) Y D); 258 AL 261; 273 AL 278; 281; 282, PÁRRAFO 2; 283 AL 287; 290, PÁRRAFO 1, INCISO A); 296; 307 Y 435 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS ARTÍCULOS 46, 47, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

**1 DATOS DE LA MESA RECEPTORA. Copie y anote la información de su nombramiento.**

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ DISTRITO: \_\_\_\_\_ **MESA RECEPTORA**  
MUNICIPIO O ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
SECCIÓN: \_\_\_\_\_

**2 INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA. La mesa se instaló en:**  
Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar  
Y SU INSTALACIÓN EMPEZO A LAS: \_\_\_\_\_ A.M. DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2021.  
Con número

**3 CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD.**  
Con número

**4 ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.**

**5 ARMADO DE LA URNA. Cuando la urna fue armada ante las y los funcionarios.**  
¿COMPROBO QUE LA URNA ESTABA VACÍA?  SI  NO ¿LA URNA SE COLOCÓ A LA VISTA DE TODOS?  SI  NO  
Marque con "X"

**6 ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES** \_\_\_\_\_ A.M.

**7 PIDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN EL APARTADO 10 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.**

**CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES**

**8 LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS** \_\_\_\_\_ **P.M. PORQUE:** (Marque con "X")  
ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN EMITIDO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.  DESPUÉS DE LAS 6 P.M. ALGÚN HABÍAN PERSONAS PRESENTES EN LA MESA RECEPTORA.

**9 A LAS 6 P.M. YA NO HABÍAN PERSONAS EN LA MESA RECEPTORA.  SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.**

**10 PIDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN EL APARTADO 10 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.**

**11 RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR. Escriba el número de las opiniones SI, NO y NULOS, símbolos y escriba el resultado en TOTAL.**

OPINIÓN	CON LETRA	CON NÚMERO
SI		
NO		
NULOS		
TOTAL		

**12 SE PRESENTARON INCIDENTES?** (Marque con "X")  SI  NO  
DURANTE: Instalación de la Mesa  Desarrollo de la consulta  Escrutinio y cómputo   
DESCRIBA BREVEMENTE \_\_\_\_\_

EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN \_\_\_\_\_ HOJAS DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN(A) A LA PRESENTE ACTA.

**13 PIDA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN EL APARTADO 10 MESA RECEPTORA, EN LA COLUMNA DE COLOR VERDE.**

CARGO	NOMBRE COMPLETO	PRESENTE EN LA MESA RECEPTORA	PRESENTE EN LA MESA RECEPTORA	PRESENTE EN LA MESA RECEPTORA
PRESIDENT(A)				
SECRETARÍA				
ESCRUTADOR				

**14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, INTRODUZCALA EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA.**

**DESTINO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA**

Clasificación y el conteo de las papeletas sobrantes, votos emitidos en la urna

Resultados de los votos emitidos en la urna

Reporte de incidencias en la mesa receptora

Firmas de los funcionarios de la mesa receptora de la Consulta Popular

Imagen 2  
Consulta Popular 2021  
Apartado 13 de emisión de resultados de opinión de la Consulta Popular del ACTA de la mesa receptora

Resultados de la Consulta Popular. **Escriba el número de las opciones SI, NO y NULOS, súmelos y escriba el resultado en TOTAL.**

OPINIÓN	CON LETRA	CON NÚMERO
SI		
NO		
NULOS		
TOTAL		

Cantidad en letra y número de los resultados de los votos emitidos en la urna

Cantidad de votos nulos

Total de votos emitidos en la urna



- a) Identifica el tipo de opinión (Consulta Popular), nombre de el/la IACP, Distrito, ARE asignada, identificación de la mesa receptora y la clave de autenticación asociada a estos datos.
- b) Muestra la pregunta por la cual se realiza la Consulta Popular.
- c) Campos de opinión de la Consulta Popular, en la que se incluyen dos columnas, una para anotar los datos transcritos del ACTA y otra para realizar alguna corrección en caso necesario. Cada campo de opinión se identifica con los logotipos de respuesta permitida en la pregunta. Estos campos se encuentran asociados a una letra del abecedario en orden consecutivo, la cual será utilizada para realizar el dictado de datos.
- d) Especificación de la hora en que concluye el llenado del FORMATO. Se utilizará el formato de **24 horas** (18:00, 19:15, 21:02, etc.).
- e) Instrucciones específicas que deberá atender el/la IACP durante el llenado del FORMATO.
- f) Espacio para colocación de la firma de el/la IACP.
- g) Espacio para anotar el código de confirmación para asegurar a el/la IACP que la información fue reportada.

### 3.6.3. Instrucciones de llenado

1. El FORMATO se deberá llenar con bolígrafo.
2. Los datos de identificación de el/la IACP, así como de la mesa receptora, **deberán anotarse en el momento en que reciba la indicación de que participará en el Conteo Rápido** y se le diga la MRCP de la muestra que le corresponderá reportar.
3. Dentro del FORMATO, las primeras columnas deberán ocuparse para anotar los resultados de la opinión; el orden en que aparecen los campos de opinión corresponden exactamente con el que se presenta en las ACTAS, por lo que solo deberá seguirse la secuencia entre ambos documentos. En caso de cometer alguna equivocación, el dato incorrecto se cancelará con un tache en los cuadros donde se colocan los resultados de la consulta y en la columna del lado derecho a la misma altura, se anotará el dato correcto. De esta manera, se buscará evitar correcciones y enmendaduras que puedan dificultar la lectura y correcto reporte de cifras.

4. En el apartado correspondiente a las instrucciones de llenado, se deberá palomear cada una de las instrucciones conforme estas se vayan realizando. Lo anterior, para tener control del cabal cumplimiento de todo el procedimiento de recopilación de la información y asegurarse de que ningún campo quede vacío.
5. En el espacio definido para anotar la hora del término de recopilación de resultados, se deberá anotar la hora en que concluya el proceso de copiado de los datos contenidos en el ACTA, utilizando el **formato de 24 horas**, para facilitar la identificación de este dato para la etapa posterior a la jornada de la Consulta Popular.
6. Apartado para que el/la IACP firme el formato.

Al término del llenado del FORMATO, el/la IACP deberá firmarlo y tendrá la responsabilidad de **comunicarse de forma inmediata a la Sede Distrital**, haciendo uso del equipo de telefonía que le fue asignado o bien, trasladándose hasta el punto donde tenga acceso a la comunicación.

#### 3.6.4. Reporte y captura de los datos

Una vez que el/la IACP disponga de acceso a un medio de comunicación, procederá a marcar el número telefónico de la Sede Distrital. Para ello, deberá tener presente los siguientes procedimientos:

1. Si en el primer intento para comunicarse a la Sede Distrital, no se concreta la llamada, deberá realizar un segundo intento después de dos minutos. En cada llamada la espera no deberá superar dos minutos para que reciba contestación en la sede. Si en alguno de los intentos logra concretar la llamada, procederá a realizar el reporte de la información conforme a la secuencia marcada en la sección Protocolo de dictado.
2. Si después de los dos intentos no logra establecer comunicación telefónica a la Sede Distrital, entonces deberá llamar al número telefónico de INETEL conforme a las instrucciones referidas en la sección Comunicación a INETEL.
3. Una vez que se ha establecido comunicación con la Sede Distrital, el/la IACP, a solicitud de el/la capturista, deberá indicar los datos de identificación de mesa receptora y la clave de autenticación. Si el/la capturista identifica problemas con la clave de autenticación, dará aviso a el/la Coordinador/a Distrital, quien verificará la identidad de el/la IACP, de acuerdo con los procedimientos que le indique el/la VOED, para que

pueda continuar con el reporte de la información. **En este sentido, la clave de autenticación es fundamental para el ingreso de los datos.**

El dictado de los datos de identificación de la mesa receptora y la clave de autenticación de el/la IACP se realizará **por cifras de dos dígitos.**

1. Una vez que se valide dicha información, el/la capturista procederá a solicitar a el/la IACP los datos de cada una de las letras del alfabeto del FORMATO, asociadas a cada respuesta de opinión, así como votos nulos, registrados.
2. El dictado de los datos se realizará en dos ocasiones. El primero será **dígito a dígito**, omitiendo los ceros a la izquierda, y el segundo en **cifras completas**, por cada dato de opinión.
3. Si uno o más datos no coinciden en los dos dictados, el/la capturista solicitará la repetición de estas cifras específicas en dos ocasiones más, conforme al protocolo de dictado. Entonces, el SISTEMA INFORMÁTICO validará los datos y se guardarán hasta que todos los campos sean consistentes.
4. Una vez que la información sea consistente y se guarde en el SISTEMA INFORMÁTICO, el/la capturista deberá dictar, **por cifras de dos dígitos**, a el/la IACP el código de confirmación. Dicho código será único para cada reporte de resultados.
5. La llamada no podrá concluir hasta que el/la IACP reciba el código de confirmación por parte de el/la capturista que le atendió y este/a de por finalizada la llamada.
6. Si eventualmente se le hubiera asignado otra mesa receptora para reportar y esta estuviera próxima a la **recién reportada**, tendrá que trasladarse de inmediato a dicha ubicación para realizar el mismo procedimiento.

### 3.6.5. Protocolo de dictado (Sede Distrital)

A continuación, se muestra un ejemplo de reporte de resultados para la **Consulta Popular**, [los números entre corchetes hacen referencia a las cifras de ejemplo que aparecerán en el FORMATO].

**Capturista:** “Conteo Rápido”

**IACP:** “Reporto resultados de la CONSULTA POPULAR”

**Capturista:** "Sección"

**IACP:** [0607] "cero-seis, cero-siete"

**Capturista:** "mesa receptora"

**IACP:** "Contigua 1"

**Capturista:** "Clave"

**IACP:** [2518] "veinticinco, dieciocho"

**Capturista:** "Empezamos: A"

**IACP:** [035] "cero, tres, cinco"

**Capturista:** "B"

**IACP:** [026] "cero, dos, seis"

**Capturista:** "C"

**IACP:** [021] "cero, dos, uno"

**Capturista:** "Un momento, por favor"

[Procede a guardar la información en el SISTEMA INFORMÁTICO]

"Su código de confirmación es [20051049] veinte, cero-cinco, diez, cuarenta y nueve."

"Fin de la llamada. Gracias".

A partir del ejemplo anterior, es importante **resaltar** los siguientes aspectos:

- ✓ La clave de autenticación es fundamental para la captura de datos.
- ✓ El/la capturista establecerá el ritmo del dictado y las pautas para que el/la IACP continúe con el reporte.
- ✓ El/la capturista indicará a el/la IACP cuándo puede iniciar la repetición de los resultados de la opinión, a **cifras completas**, considerando el mismo orden, como medida de control.
- ✓ Al concluir el segundo dictado, el/la capturista guardará la información ingresada en el SISTEMA INFORMÁTICO. Si todos los datos son correctos entre ambos dictados, el sistema generará un código de confirmación.
- ✓ Si uno o más datos no coinciden en los dos dictados, el/la capturista solicitará a el/la IACP la repetición de estas cifras específicas, conforme al

protocolo de dictado, y se guardarán hasta que todos los campos sean consistentes.

- ✓ Al concluir con éxito la captura de datos, el/la capturista proporcionará un **código de confirmación único para cada reporte de resultados** y dará por finalizada la llamada.
- ✓ Por ningún motivo deberá concluirse la llamada antes de que la información sea guardada en el SISTEMA INFORMÁTICO.



Por ningún motivo deberá concluirse la llamada antes de que la información sea guardada en el SISTEMA INFORMÁTICO.

### 3.6.6. Comunicación a INETEL<sup>8</sup>

Es importante destacar que la comunicación a INETEL será **como segunda instancia de marcación**.

Para comunicarse a INETEL, el/la IACP seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Marcar al número **800 433 2000**.
- ✓ Al entrar la llamada y escuchar el audio de bienvenida, deberá marcar inmediatamente la **opción 9** (no audible en el menú) y escuchará: "Bienvenidos a los Servicios Internos, por favor digite su clave", **la clave a digitar es el número 2**, para que las llamadas sean canalizadas a la atención directa del Conteo Rápido.
- ✓ Si la llamada no se logra, deberá volver a marcar a la sede distrital, conforme al procedimiento establecido en el apartado **Reporte y captura de datos**, y así sucesivamente hasta que la llamada se reciba en alguna de las dos instancias.

Consideraciones para el reporte de información:

- ✓ Antes de iniciar con el protocolo de dictado, el/la IACP deberá indicar a el/la capturista los datos de la **entidad federativa**, el **número de distrito**,

---

<sup>8</sup> Se prevé la comunicación a INETEL en los casos en que se requiera una segunda instancia de marcación o que no existan condiciones para que los IACP se comuniquen a la sede distrital, esta situación se contemplará en el esquema de contingencia a que se refiere el documento: INE-DEOE, "Consulta Popular 2021. Guía de procedimientos de la operación logística del Conteo Rápido en el Ámbito Distrital", julio 2021.

**sección y tipo de casilla** que se reporta. Esta es información básica que requerirá el/la capturista de INETEL para poder iniciar con la captura de la información.

- ✓ El/la VOED podrá conocer, a través del SICP, qué mesas han sido reportadas en su ámbito de competencia.

## 4. Protocolo de selección y distribución de la muestra

La muestra con la que se realizarán las estimaciones de la Consulta Popular se obtendrá en un acto público el 30 julio de 2021. En el acto estará presente un Fedatario que será testigo del desarrollo del protocolo desde la instalación del software requerido hasta la obtención y resguardo de la muestra definitiva.

Para seleccionar la muestra se hará uso de un equipo de cómputo habilitado con software estadístico. El marco muestral será el listado de MRCP aprobadas para la celebración de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021 y la selección se realizará de acuerdo con el diseño de muestreo establecido por la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido.

### 4.1. Selección y resguardo de la muestra

#### Instalación

1. Personal de la DERFE realizará ante Fedatario la validación del equipo de cómputo donde se instalará el programa para la obtención de la muestra.
2. La o el Asesor del Conteo Rápido encargado de hacer la selección de la muestra entregará el software necesario para la selección de la muestra junto con sus códigos de integridad (programa para la selección de la muestra y la base de datos de MRCP).
3. Personal de la DERFE obtendrá los códigos de integridad de los archivos entregados por la o el Asesor del Conteo Rápido y los comparará con los entregados. El Fedatario validará que se trata de los mismos códigos de integridad.
4. A la vista de los asistentes se instalará el software estadístico.
5. Se solicitará a la o el Asesor del Conteo Rápido iniciar la etapa de ejecución de la selección de la muestra.

#### Selección de la muestra

1. Para seleccionar la muestra se requiere de un número aleatorio denominado semilla, el cual se utilizará para generar la muestra.
2. La semilla se construirá con tres números de seis dígitos.

3. Para construir y capturar los tres números se requiere la participación de seis personas elegidas entre los asistentes. Tres, anotarán un número en un formato diseñado para tal efecto y lo ingresarán en el programa. Para asegurar el correcto ingreso, el programa solicitará la confirmación de los números, los cuales serán nuevamente ingresados por las tres personas restantes.
4. A la vista del Fedatario, los números se ingresarán en el programa de selección de las muestras. Los demás asistentes no conocerán estos números.
5. Una vez ingresados los números para construir la semilla, la o el Asesor del Conteo Rápido ejecutará el programa para seleccionar las muestras. Estas últimas quedarán grabadas en el disco duro.
6. Se generará un código de integridad de la muestra. El código de integridad será impreso y se entregará al Fedatario y a los asistentes que lo soliciten.

### Resguardo de las muestras

1. La muestra será grabada en dos dispositivos/medios removibles.
2. Un dispositivo removible será entregado al Director Ejecutivo de la DERFE para su distribución a los VOED, con el fin de que se preparen los trabajos de acopio de los datos de las Actas de la Jornada de la Consulta Popular y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora.
3. El otro dispositivo con la muestra, los códigos de integridad y los formatos en los que se anotarán los números para construir la semilla serán guardados en un sobre.
4. Asimismo, el equipo de cómputo en el cual se genere la muestra se resguardará en un sobre.
5. Ambos sobres serán sellados y rubricados por el Fedatario.
6. El Fedatario entregará al Secretario Ejecutivo del INE o a la persona que éste designe los sobres a los que se refiere el numeral anterior para su resguardo.
7. El Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de la DERFE, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables del resguardo y la secrecía de la muestra, hasta que se publique el reporte de las estimaciones de los resultados de la Consulta Popular.

## 4.2. Distribución de la muestra

El envío se realizará de manera automatizada y se verificará la recepción de la muestra con los VOED mediante:

1. Generación de scripts que permitirán la automatización del envío y que darán elementos para poder tener certeza de la recepción de la información por parte de los VOED.
2. Verificación de cada una de las personas que recibirán la muestra y que serán definidas por la DEOE, corroborando su existencia dentro del Directorio Institucional, así como que correspondan con una cuenta de correo válida y funcional.
3. Realización de al menos un simulacro de envío y recepción, verificando tanto el envío como el contenido de la muestra (archivo a enviar por distrito) a la persona indicada.
4. Automatización del análisis y ratificación de la correcta recepción de la muestra, una vez enviada, dando certeza del envío y recepción.
5. Elaboración de informe de envío, precisando sobre el archivo de la muestra enviado, así como el listado de todos los destinatarios de los cuales se tenga certeza de la recepción del archivo.

La selección de la muestra y específicamente la remisión de las MRCP de la muestra a las y los VOED, el viernes previo a la jornada de la Consulta Popular les permitirá planear e implementar estrategias funcionales que contribuyan a la atención de los instructores-asistentes que deban reportar resultados de una mesa receptora en muestra en zonas de difícil acceso, lejanas y/o con problemas de cobertura telefónica, de tal forma que las y los instructores puedan anticipar y resolver de forma efectiva el reporte al Conteo Rápido.

## 5. Medidas sanitarias para actividades presenciales

Con el objetivo de preservar la salud de la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido, así como del personal del Instituto que participará en las actividades presenciales, se prevé mitigar el riesgo de contagio y propagación de la Covid-19, para lo cual se llevarán a cabo pruebas para detectar la enfermedad previo a las actividades presenciales de simulacro(s) y el día de la Jornada de la Consulta Popular.

Cabe mencionar que en caso que la Asesora o el Asesor del Conteo Rápido resultaran positivos en alguna de las pruebas, corresponderá a su colaborador hacerse cargo de las estimaciones correspondientes, y por parte de los funcionarios del Instituto se aplicará la prueba a personas adicionales que puedan fungir como sustitutos, esto a fin de dar cabal cumplimiento a las actividades del Conteo Rápido.

Además de estas medidas, se acondicionará la sede del Conteo Rápido de manera que se cumpla con todas las normas sanitarias establecidas por las autoridades federales y del Instituto, tales como: distancia adecuada entre las personas, colocación de acrílicos aislantes, utilización permanente de cubre bocas, ventilación adecuada, medidores de CO<sub>2</sub>, realización de limpieza profunda y sanitización previamente al inicio de los eventos, dotación de alimentos individuales, aplicación de gel antibacterial y lavado de manos frecuente.

Por otro lado, para el personal de campo se tiene previsto aplicar el protocolo sanitario establecido para la Jornada Electoral, descrito en el documento: "Insumos y previsiones para la aplicación de los protocolos sanitarios, para el desarrollo de la Jornada Electoral y la sesión especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021" de marzo de 2021, elaborado por la DEOE.

## 6. Difusión de resultados

---

Luego del cierre de las MRCP, y una vez que la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido determinen haber recibido una muestra suficiente para realizar las estimaciones correspondientes, la Asesora y el Asesor referidos integrarán y entregarán el reporte de resultados con las estimaciones del porcentaje de participación ciudadana y de la opinión ciudadana de la Consulta Popular, en forma de intervalos de confianza, al Director Ejecutivo de la DERFE, quien lo entregará al Consejero Presidente del Consejo General del INE para su inmediata difusión.